



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTO

Según informaron distintos medios de prensa provinciales, el día 29 de agosto pasado, el Ministro de Salud de Río Negro, recorrió la obra del futuro hospital de la ciudad de Catriel.

En oportunidad de la mencionada visita el ministro Fabián Zgaib manifestó respecto a los insumos hospitalarios: "...tuvimos un par de días después de las PASO donde ningún proveedor nos vendía, pero fueron un par de días solamente, hoy no falta nada, no faltó en ningún momento, yo lo releve personalmente con todos los directores de la provincia y con la Dra. Laura Leiva también'...

"Además aseguró: 'estamos sosteniendo el sistema, hemos buscado financiamiento, yo personalmente fui a cobrar a las obras sociales, porque no solo con el fondo de funcionamiento que tienen los hospitales que dependen de nosotros se puede funcionar hoy, porque la demanda ha aumentad muchísimo'.

Zgaib reconoció que con el tema de las prótesis hay retrasos: 'hemos tenido órdenes de compra que se han dado de baja, gente que no cotizó y es más complejo porque tiene mucho componente dólar. Espero que se vaya resolviendo y que las empresas vuelvan a trabajar normalmente'. Concluyó el ministro de salud". (Fuente: C25N 29 de agosto de 2019)

Las declaraciones del ministro Zgaib fueron desmentidas por las trabajadoras y trabajadores del hospital de Catriel quienes aseguraron que "no está todo en orden"; todo lo contrario. "La Técnica del Laboratorio indicó: 'en nuestro sector hace dos semanas que estamos con los insumos de urgencia, sin reactivos, no teníamos para hacer test de embarazos, lo exigíamos y nos decían que había falta de presupuesto o que no había cotizaciones. La suba del dólar les vino como anillo al dedo para decir que es un problema del dólar, pero esto viene sucediendo desde febrero. Lo planteamos en asamblea a la directora del hospital, y allí surgió que el presupuesto que se está utilizando de hace tres años y más'.

'Justo hoy que llegó el ministro, llegaron algunos reactivos, y también jeringas, que hace dos meses no teníamos'..." (Fuente: C25N 29 de agosto de 2019).

Previamente a ello los trabajadores y trabajadoras del hospital en cuestión, ya se habían reunido el 21 de agosto y elaboraron un documento a posteriores de "una reunión de emergencia" a la que fueron convocados y convocadas por la dirección y conducción del hospital.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

En el documento, que fue rubricado por más de treinta empleados/as de la planta hospitalaria del nosocomio catrielense, se dejó constancia de la situación de "vulnerabilidad" que viven a diario ante imposibilidad de dar respuesta a la creciente demanda de pacientes, debido a la falta de los insumos básicos e imprescindibles que aseguren el derecho social a la salud de la población.

Según consta en el acta de la reunión, los trabajadores y las trabajadoras denuncian:

- "No podemos seguir entregando resultados de análisis incompletos".
- "No podemos seguir diciendo que no hay medicación por largos días que parecen no terminar nunca".
- "No podemos estar advirtiéndolo que no hay insumos suficientes desde central de esterilización, solicitando el uso condicionado y medido en cirugías por faltante de material, y así un sinnúmero de cosas que suceden a diario y solicitando la resolución a esta situación a la que hoy hemos llegado, un lugar donde los trabajadores no queríamos estar en emergencia sanitaria".
- "El buen diálogo y la predisposición estuvo siempre presente en los trabajadores hospitalarios".

Entre los quince puntos de la solicitud que hacen los trabajadores y trabajadoras del Hospital A.P. Catriel al Ministerio de Salud, podemos sintetizar:

- Aumento de presupuesto hospitalario acorde a la inflación para garantizar la aplicación de todos los programas y el acceso a la salud como derecho constitucional.
- Implementar, en forma inmediata, un programa de Emergencia Económica Coyuntural en materia de política sanitaria.
- Contar con el equipamiento y la infraestructura necesaria antes de la inauguración del nuevo hospital.
- Garantizar condiciones de trabajo adecuadas que eviten situaciones de stress.
- Incorporar personal capacitado y preparado para desempeñarse en el ámbito de la salud pública.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

"El Ministerio de Salud, a través del Consejo Provincial de Salud Pública, cumplirá la función indelegable de garantizar el derecho a la salud consagrado en el artículo 59 de la Constitución Provincial; a través de acciones de planificación, programación, fiscalización, coordinación, evaluación y apoyo técnico y administrativo a los efectores del sub sector público, a fin de asegurar la prestación de servicios de prevención, promoción, recuperación y rehabilitación de la salud humana, así como las acciones sobre la salud ambiental, la capacitación y la formación de recursos humanos y la investigación, en base a los principios de accesibilidad, oportunidad, equidad y calidad de los mismos, asegurando la atención gratuita para las personas que no posean cobertura social ni otros medios para afrontar el costo de las prestaciones; cumpliendo el precepto constitucional que asegura el acceso en todo el territorio provincial al uso igualitario, solidario y oportuno de los más adecuados métodos y recursos de prevención, diagnóstico y terapéutica". (ley R n° 2570 Sistema de Salud Publica Provincial. Prestación de servicios)

Por lo antedicho y ante la gravedad de la crisis general que está viviendo todo el país, solicitamos al Poder Ejecutivo provincial y al Ministerio de Salud, que de manera urgente, se adopten las medidas conducentes que permitan el normal funcionamiento del Hospital de la ciudad de Catriel, destinando las partidas presupuestarias necesarias para garantizar el derecho a la salud establecido en el artículo 59 de la Constitución Provincial y las leyes que reglamentan su ejercicio. Asimismo requerimos la implementación de políticas que contribuyan a que las trabajadoras y los trabajadores hospitalarios desarrollen sus actividades cotidianas en un ámbito de respeto a los derechos laborales y a la tranquilidad necesaria, aspectos sin los cuáles el derecho a la salud se ve seriamente afectado.

Por ello:

Autor: Carina Isabel Pita, Héctor Marcelo Mango.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

COMUNICA

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo provincial, Ministerio de Salud, la urgente necesidad de destinar las partidas presupuestarias que garanticen los insumos y la infraestructura necesarios para el normal funcionamiento del Hospital de la ciudad de Catriel en cumplimiento del derecho a la salud establecido en el artículo 59 de la Constitución Provincial. Asimismo requerimos al Ministerio de Salud la implementación de políticas que contribuyan a que las trabajadoras y los trabajadores hospitalarios desarrollen sus actividades cotidianas en un ámbito de respeto a los derechos laborales y a la tranquilidad necesaria, aspectos sin los cuáles el derecho a la salud se ve seriamente afectado.

Artículo 2°.- De forma.